MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00113
SANTA FE, - 1 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000164/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la realización de una pericia accidentológica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada pericia fue solicitada por la Fiscal Adjunta, Dra. Valeria Piazza Iglesias, integrante de la Unidad Fiscal de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y a cargo de la IPP.

Que la pericia accidentológica obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-08078504-3, caratulada "Dlugovitzku Gastón Abraham s/ homicidio simple con dolo eventual".

Que, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación avala la solicitud de realización de la pericia por el Ingeniero Claudio Bersano, integrante de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, aún cuando su presupuesto no es el de menor costo, por considerarlo adecuado para la presente pericia en virtud de que dicho profesional ha sido designado anteriormente en la causa "Smith Juan Carlos s/ homicidio simple con dolo eventual", otorgando en dicha oportunidad un informe muy completo, el que permitió llegar a la condena que sentó jurisprudencia a nivel nacional, siendo el presente caso muy similar en cuanto a las características que el anteriormente mencionado.

Que el presupuesto del Ingeniero Domino, es el de menor costo, pero el mismo ha intervenido dentro del CUIJ 21-06440869-8, "Guzman Reyes Humberto s/homicidio culposo", presentando un informe pericial ambiguo, no llegando a una conclusión certera acerca de la dinámica accidental.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que dicha modificación habilita créditos para atender la presente pericia y para atender futuras gestiones de pericias que puedan realizarse en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la realización de una pericia accidentológica que obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-08078504-3, caratulada "Dlugovitzku Gastón Abraham s/ homicidio simple con dolo eventual", por parte del Ingeniero Mecánico Claudio Bersano, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ($ 63.900,00).

Artículo 3°: Impútese el gasto total, a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *20* Fecha de registro: 26/03/2019 Fecha de terminación: 26/03/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 26/03/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000164-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Pericia Mecánica - FR 2° - CUIJ n° 21-08078504-3 y adecuación a necesidades presupuestarias MPA

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	400.000,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	300.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	700.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **700.000,00** Reducción: **700.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación